

BAQUEDANO, 06 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 756

VISTOS:

1. PROGRAMA MEJORA EDUCATIVA 2011, REUNIONES TECNICAS COMUNALES.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Realizar reuniones técnica informativa con la primera autoridad comunal.
2. Reflexionar, analizar y proponer acciones para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje en la escuela Caracoles.
3. Garantizar la administración del Alcalde José Guerrero Venegas para la escuela: Conectividad de Internet y Construcción Liceo Minero.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** PROGRAMA MEJORA EDUCATIVA 2011, REUNIONES TECNICAS COMUNALES, a beneficio de la comunidad educativa en general.
2. **IMPUTESE** los presentes gastos de \$110.000 (Ciento diez mil pesos) a la siguiente cuenta presupuestaria:
Subtitulo: 214 Ítem: 05 Asignación: 11 Subasignacion: 005 "Subvención Preferencial Ley Sep Año 2011"
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educacion, Finanzas Educacion, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/HSO/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo